

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los once días del mes de septiembre de dos mil siete, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Sergio Ricardo González, Alejandro Ricardo Ficosco y Antonio Llermanos, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1046 – Letra “W” – Año: 2003 – caratulado: “DRA. MERCEDES APAZA Y DR. ERNESTO FERRER – Apod. Solic. Rec. Pers. Jurid. Política al Partido “MOVIMIENTO ACCION POPULAR” Ambito: PROVINCIAL”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Eduardo Mariano Iturbe, apoderado del partido político “MOVIMIENTO ACCION POPULAR”, presenta la lista de candidatos para los comicios del 28 de octubre del corriente año, acompañando las respectivas notas de aceptación de los cargos, las que obran a fs. 273/425, solicitando su oficialización, conforme lo establece el Artículo 89 inc. 2º) y 4º) de la Constitución de la Provincia y Artículo 38 y concordantes de la Ley 4164/85.-

Que, atento al informe de fs. 436 de autos surge que, no reúnen los requisitos establecidos por la Carta Magna Provincial y la Ley Electoral vigente, los candidatos de fs. 301; 316; 321; 324; 328; 329; 361; 368; 369; 372; 401; 404; 405; 417; 418; 419; 421; 422 y 425 en razón de no estar inscriptos en el Registro Electoral; y el de fs. 315 por no tener la edad legal requerida para el cargo al que se postula.-

Por todo ello el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) No hacer lugar a la oficialización de la candidatura de los Sres.:

GUTIERREZ, Gumercindo M.I. N° 20.105.958; SANCHEZ, Fabián Alfredo M.I. N° 30.029.470; VALDIVIEZO, Diego Marcelo M.I. N° 27.724.439; SANCHEZ, Tomás M.I. N° 14.804.371; VASQUEZ, Ramón Antonio M.I. N° 32.548.700;

GUZMAN, Hugo Roberto M.I. N° 23.228.861; SALAS, Julián Basilio M.I. N° 10.298.978; GUTIERREZ, Santiago M.I. N° 11.039.095; GUTIERREZ, Ricardo M.I. N° 12.077.912; GUTIERREZ, Nadia Noelia M.I. N° 82.563.759; FLORES, Paulino M.I. N° 21.642.431; IBAÑEZ CORTEZ, Fabiana Mariel M.I. N° 93.211.310; QUISPE, Matilde Evangelina M.I. N° 21.321.930; FIGUEROA, Gabriel M.I. N° 18.435.331; MAITA, Clelia M.I. N° 22.215.353; SUARES, Delia M.I. N° 28.240.147; COLQUE, Rubén M.I. N° 27.531.044; PEREZ, Jacinto M.I. N° 21.102.530 y MARTINEZ, Aldo Rodrigo M.I. N° 32.625.835 al Cargo y Categoría que se postulan, por no encontrarse los mismos en el Padrón Electoral.-

2º) No hacer lugar a la oficialización de la candidatura de la Sra. SAJAMA, Silvia Adriana M.I. N° 32.625.888 al Cargo y Categoría que se postula, por no tener la edad legal requerida.-

3º) Notifíquese por cédula, archívese.-

Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ
Presidente
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ALEJANDRO RICARDO FICOSECO
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ANTONIO LLERMANOS
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. HORACIO PASINI BONFANTI
Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia